

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Los órganos de gobierno de la asociación aprobaron, en sus reuniones de fecha 20 de octubre de 2019, el vigente Código de Conducta para la realización de Inversiones Financieras Temporales, a los efectos de dar cumplimiento y adaptar a las características de la Asociación lo recogido en el Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 20 de febrero de 2019 (BOE 5 de marzo de 2019) mediante el que se aprobó el “Código de Conducta relativo a la realización de Inversiones Financieras Temporales en el mercado de valores por entidades sin ánimo de lucro”.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta, la Junta Directiva ha preparado un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones contenidos en el Código de Conducta y en la normativa vigente. Este Informe se presentó junto con las Cuentas Anuales en la Asamblea General celebrada el 31 de marzo de 2022, donde fue aprobado. El Informe se pondrá asimismo a disposición de los asociados y del público en general, y se publicará en la página Web de la Asociación.

Comportamiento de la cartera en 2021

Con el objetivo de reevaluar su política de inversión, Club de Madrid procedió a liquidar su cartera en junio de 2021, una vez su valor había alcanzado el nivel necesario para recuperar la inversión inicial, a efectos de reevaluar su estrategia de inversión. Durante el periodo transcurrido hasta la fecha de liquidación la cartera experimentó una evolución positiva que como se ha señalado permitió terminar de recuperar las plusvalías que se habían acumulado, principalmente durante 2020. Durante ese periodo se cumplieron los requisitos del Código de Conducta respecto a volatilidad, ya que la composición de la cartera era la misma que al cierre del ejercicio 2020, y tal y como se señalaba en el informe correspondiente a dicho ejercicio, la volatilidad se situaba en torno al 3,42%, dentro por tanto del límite establecido en el Código de Conducta, que establece que “la inversión deberá tener en todo momento un SRRI máximo de 3 sobre 7 para el conjunto de la cartera”. Un SRRI de nivel 3 implica una volatilidad de entre el 2% y el 5%.

También se cumplía el requisito de mantener “un SRRI máximo de 4 sobre 7 para cada uno de los fondos de inversión contratados”. Los SRRI de cada uno de los fondos al inicio de 2021 eran los siguientes:

	ISIN	SRRI
HEND GRM UK ABS RET R EU	LU0490786174	4/7
CAIXABANK CRECIMIENTO, FI CLASE Plus	ES0164540033	4/7
PICTET MULTI ASSET GLB	LU0941349192	3/7
INVESTEC GLOBAL MULTI A	LU1570387610	4/7
ROBECO SAM EURO SDG	LU0503372608	4/7
CAIXABANK ESTRATEGIA FLEXIBLE	ES0137656007	4/7
JUPITER GLB CONV "L" (EUR)	LU0522255313	4/7
ROBECO ALL STRATEGY EURO BONDS	LU0085135894	3/7



Composición de la cartera al cierre de 2021

No existe inversión en fondos de inversión u otros activos financieros al cierre del ejercicio

Conclusiones

A 31 de diciembre de 2021 la organización había comenzado conversaciones con CaixaBank para valorar la posibilidad de invertir el excedente de tesorería, depositado en cuentas bancarias, en una cartera articulada principalmente en torno a carteras de fondos gestionadas por el propio banco complementadas con otros productos financieros de reducida volatilidad.